Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

08 de marzo de 2017

DUOC: Nº 071/2017

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.: C.D. N° 17/2016 para "Servicios de arreglos florales para eventos"
ID. 307.887

Me dirijo a Usted, con referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 3683/2017 a fin de informar cuanto sigue:

1. En el artículo 306 del Decreto N° 6715/2017 se estipula lo siguiente: "*Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación*", el llamado CD N° 17/2016 para "Servicios de arreglos florales para eventos" no es un llamado ad referéndum y cuenta con su correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) aprobado del periodo 2016. Al momento de la suscripción del Contrato se tuvo en cuenta la emisión del Decreto N° 6657/2017 el 09 de enero del 2017 en la cual se establece que seguirá vigente el presupuesto general del ejercicio fiscal 2016 con sus modificaciones al 31 de diciembre del 2016 para la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2017.

Celeste Ruiz Diaz
CP. Celeste Ruiz Diaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

TEL/FAX.: +595 21 5887000 - C.C. 1130 (Asunción) - 2111 (San Lorenzo)
http://www.pol.una.py